

ING. DOM Y FECHA	0646/19 18.02.2019.-	DEL
PERMISO DE O.V.P.	N° 53	
FECHA DE EMISIÓN	26/02/2019	

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: SERVIU METROPOLITANO	Rut:
Dirección: SERRANO N° 45.-	Fono: 229013172
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calles: TABARE	N°-----
Entre Calles: DOMINICA Y SAN CRISTOBAL	
Fecha Inicio: 01.03.2019.-	Fecha Término: 31.03.2019.-
Días de Ocupación: 31.- Días	

**Los trabajos a efectuar:**

SERVICIO DE FRESADO CARPETA DE RODADO PARA LA REGIÓN METROPOLITANA – RESOLUCIÓN EXENTA N°6404 DE FECHA 17.12.2018	
Calzada	X 4.235 M <sup>2</sup>
Acera	
Veredón	
Jardines	
Otros (Acopio)	
Total:	4.235 M <sup>2</sup> .-

**Valor Derechos ocupación**

Superficie: 4.235 M <sup>2</sup>	Por: 31 Días
Monto Derechos: Exento. Ord. N° 65 Artículo 15 , Numeral C1.2	
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).  
Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**  
DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SILVA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



JNC/mms. 26.02.2019.-  
DISTRIBUCIÓN:  
- Interesado  
- Unidad de Pavimentación  
- Transparencia  
- Archivo DOM  
ID.: 1519388